XIV REGIÓN SANITARIA – CANINDEYÚ
Avda. Paraguay esquina Mujer Paraguay – Centro
Telefax: 046 – 242 - 461 E-mail: 14regsanitaria@gmail.com

Resolución D.R. N° 003/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL SEGUNDO LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2021 "ADQUISICIÒN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS"– I.D. Nº 395.858 – (2do. Llamado).-

Hoja 1/3

Salto del Guaira, de Setiembre de 2021.

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2021 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS" – I.D. Nº 395.858 (2do. Llamado);** y

CONSIDERANDO:

Que, la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2021 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS" – I.D. Nº395.858, (2do Llamado)** fue incluida en el Plan Anual de Contrataciones y comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, por Nota RSC/UOC de fecha 28 de Setiembre de 2021, la Dirección de la XIV Región Sanitaria - Canindeyú, remitió los antecedentes originales para el segundo llamado, para su verificación y de esta manera seguir con los trámites originales de rigor.

Que, el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2021 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS" – I.D. Nº 395.858 – (2do. Llamado)**, cumple con las exigencias previstas en el Art. 20 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, el Decreto N° 2992/2019 reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 33° dispone que: "*Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante.*

Que el presente llamado cuenta con un monto programado que asciende a la suma de Guaraníes 251.350.365 (doscientos cincuenta y un millones trecientos cincuenta mil trescientos sesenta y cinco), para el ejercicio fiscal 2021.

Que la Dirección Operativa de Contrataciones en esta instancia sugiere la conformación de un Comité de Evaluación, a los efectos de verificar y analizar las propuestas de los oferentes, y posteriormente emitir una recomendación al respecto. Atendiendo lo expresado, se pone a consideración la designación de representantes:

Dr. Osvaldo D. León M.
Director Regional

Dr. Osvaldo León
Director Regional
XIV Región Sanitaria

XIV REGIÓN SANITARIA – CANINDEYÚ
Avda. Paraguay esquina Mujer Paraguay – Centro
Telefax: 046 – 242 - 461 E-mail: 14regsanitaria@gmail.com

Resolución D.R. N° 003/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL SEGUNDO LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2021 "ADQUISICIÒN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS"– I.D. Nº 395.858 – (2do. Llamado).-

Salto del Guaira, de Setiembre de 2021.

- **Representante/es del Departamento Administrativo – XIV Región Sanitaria.**
- **Representante/es del Departamento de Suministro Regional – XIV Región Sanitaria.**

Que son necesarias las adecuaciones y optimización de los procesos que involucran la adquisición, gestión, verificación y registro de las operaciones que provienen de contrataciones relacionadas a las adquisiciones de bienes y servicios.

Que, por Resolución S.G. Nº 090 de fecha 18 de febrero de 2021, "Por la cual se reestructuran las Unidades Operativas de Contrataciones y Sub Unidades Operativas de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para el Ejercicio Fiscal 2021 y se establecen directrices", dispone en su Art. 8º: *"Autorizar a suscribir a: Los titulares de las UOCs y SubUOCs individualizadas en el Art. 2º y 3º, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, Contratos y las modificaciones contractuales correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Pública Nacional establecidas en la Ley Nº 2051/03, hasta las cuantías establecidas en el Artículo 4º de la presente Resolución.*

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social , ha emitido su autorización a través de la Nota, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" el Decreto Nº 2992/19, que lo reglamenta.

Que, conforme a la Resolución S.G. Nº 090 de fecha 18 de febrero de 2021, corresponde al Director Regional de la XIV Región Sanitaria, la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

El DIRECTOR REGIONAL DE LA XIV REGION SANITARIA - CANINDEYÚ

RESUELVE:

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DIRECCION REGIONAL CANINDEYU

.....

Dr. Osvaldo D. León M.
Director Regional

Dr. Osvaldo León
Director Regional
XIV Región Sanitaria

XIV REGIÓN SANITARIA – CANINDEYÚ
Avda. Paraguay esquina Mujer Paraguay – Centro
Telefax: 046 – 242 - 461 E-mail: 14regsanitaria@gmail.com

Resolución D.R. N° 003/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL SEGUNDO LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2021 "ADQUISICIÒN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS"– I.D. Nº 395.858 – (2do. Llamado).-

Artículo 1º. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2021 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS" –I.D. Nº 395.858 (2do. Llamado).**

Artículo 2º. Autorizar el Llamado y en consecuencia disponer que la Sub U.O.C. Nº 14 de la XIV Región Sanitaria – Canindeyú comunique el inicio del Proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La invitación al Llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Articulo 3º. Establecer que el Pliego de Bases y Condiciones de la presente contratación no tendrá ningún costo de conformidad con lo estipulado en la Ley 3.439/07 "Que modifica la Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas". Así mismo los interesados podrán descargar los documentos de la licitación a través de la página Web del Sistema de Información de Contrataciones (SICP) www.contrataciones.gov.py.

Artículo 4º. Disponer que la Sub U.O.C. Nº 14 de la XIV Región Sanitaria - Canindeyú, fije la fecha y hora de recepción de apertura de sobres de ofertas para el segundo Llamado, de conformidad a los plazos establecidos por la Ley Nº 2051/03, en la dirección indicada en el Art. 3º de la presente resolución.

Artículo 5º. Conformar la Comisión Evaluadora para el presente llamado, el cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y elaborar el informe de recomendación de Adjudicación, ajustándose a la Ley Nº 2051/03, su Decreto Reglamentario, y a los Criterios definidos en el Pliego de Bases y Condiciones, así mismo, el citado comité deberá estar integrado por los siguientes representantes:

MIEMBROS:

- **Representante/es del Departamento Administrativo – XIV Región Sanitaria.**
- **Representante/es del Departamento de Suministro Regional - XIV Región Sanitaria.**

Artículo 6º. Autorizar a realizar las adendas y/o aclaraciones sobre el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Art. 1º de la presente Resolución, que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas, a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones.

Artículo 7º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DIRECCION XIV REGION SANITARIA CANINDEYU

Dr. Osvaldo D. León M.
Director Regional

Dr. Osvaldo León
Director Regional
XIV Región Sanitaria